

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 02 de mayo de 2024 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4007

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 15 de marzo de 2024 se produjo el fallecimiento de don Sergio Antonio Riveros Rodríguez, quien figura inscrito con el N°5.394 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
- 2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

## **RESUELVO:**

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **Sergio Antonio Riveros Rodríguez, Rut.: 7.532.690-4.** 

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANTEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR BENERAL DE SUPERVISION DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

